Norma Oficial Mexicana NOM-018-ENER-2011, Aislantes térmicos para edificaciones. Características y métodos de prueba.

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta norma oficial mexicana establece las características y métodos de prueba que deben cumplir los productos, componentes y elementos termoaislantes, para techos, plafones y muros de las edificaciones, producidos y comercializados con ese fin, sin perjuicio de otros fines.

Excepciones.- Se excluyen los aislantes térmicos para cimentaciones.

2. Especificaciones

Densidad aparente

El fabricante debe indicar la densidad aparente del material, producto, componente y elemento termoaislante. Esto se verifica de acuerdo al método de prueba correspondiente al tipo de material, producto, componente y elemento, indicado en la Tabla 1.

Conductividad térmica

El fabricante debe indicar la conductividad térmica del material, producto, componente y elemento termoaislante, medida a una temperatura media de 297 K (24°C). Esto se verifica de acuerdo a los métodos de prueba indicados en la Tabla 1.

Permeabilidad al vapor de agua

El fabricante debe indicar la permeabilidad al vapor de agua del material, producto, componente y elemento termoaislante. Esto se verifica de acuerdo al método de prueba indicado en la Tabla 1.

Adsorción de humedad y absorción de agua

El fabricante debe indicar la adsorción de humedad y/o absorción de agua del material, producto, componente y elemento termoaislante. Esto se verifica de acuerdo al método de prueba indicado en la Tabla 1.

3. Métodos de prueba

Los métodos de prueba vigentes para determinar las características especificadas, deben ser los indicados en la Tabla 1.

Tabla 1.- Métodos de prueba

Propiedad	Método de prueba
Densidad aparente	NMX-C-125-ONNCCE-2010
	NMX-C-126-ONNCCE-2010
	NMX-C-213-ONNCCE-2010
	NMX-C-258-ONNCCE-2010
Conductividad térmica	NMX-C-181-ONNCCE-2010
	NMX-C-189-ONNCCE-2010
Permeabilidad al vapor de agua	NMX-C-210-ONNCCE-2010
Adsorción de humedad y absorción de agua	NMX-C-228-ONNCCE-2010

4. Marcado (información)

El fabricante o proveedor debe proporcionar un instructivo que indique las especificaciones, recomendaciones de uso, instalación y manejo del material; indicando como mínimo la conductividad térmica y/o resistencia térmica, densidad aparente, permeabilidad al vapor de agua, adsorción de humedad y/o absorción de agua.

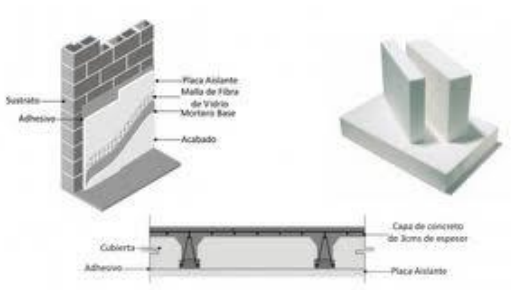

5. Datos importantes de esta regulación.

Primera publicación en el DOF: 24 – octubre - 1997	**En vigor desde:** 24 – octubre – 1998
Actualizaciones realizadas: una	
Publicación que se encuentra vigente: 14 – diciembre – 2011	**Entrada en vigor:** 12 – febrero – 2012